Puerto Salgar, Cundinamarca – 26 de febrero del 2024

Señor Coronel
DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor del CACOM-1

INFORME EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JURÍDICOS

Proceso Mínima Cuantía No. 019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2024
Objeto del proceso: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER CANINOS Y EQUINOS QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD GRUSE-15 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA"
Proponente evaluado: MARÍA FERNANDA PELÁEZ GÓMEZ – CC. 52966041

1	Requisitos Jurídicos Habilitantes	Verificación		Observación
		Cumple	No Cumple	
1.1.1.1	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**X**		Aporta cédula de ciudadanía - matrícula profesional
1.1.1.2	OBJETO SOCIAL	**NO APLICA**		
1.1.4	ACTA ORGANO SOCIAL COMPETENTE	**NO APLICA**		
1.1.1.4	PROPONENTE PLURAL	**NO APLICA**		
1.1.1.5	INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS	**NO APLICA**		
1.1.1.6	PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PÚBLICA	**NO APLICA**		
1.1.1.7	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	**NO APLICA**		
1.1.1.8	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**X**		
1.1.1.9	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE EXTRANJERÍA	**NO APLICA**		
1.1.1.10	VERIFICACION DE ANTECEDENTES, NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES	**x**		
1.1.1.11	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	**x**		
1.1.1.12	CARTA DE PRESENTACION	**X**		
1.1.1.13	COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION	**X**		
1.1.1.14	PACTO DE INTEGRIDAD	**X**		
1.1.1.15	MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES	**X**		

1.1.1.16	PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	**X**		
1.1.1.17	REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	**X**		
1.1.1.18	PACTO DE TRANSPARENCIA	**X**		
1.1.1.19	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**x**		
1.1.1.20	SITUACION MILITAR	**NO APLICA**		
1.1.1.21	IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION 0312 DE 2019	**NO APLICA**		

CONCEPTO: MARÍA FERNANDA PELÁEZ GÓMEZ – CC. 52966041, SUBSANÓ, por lo cual, CUMPLE JURIDICAMENTE de conformidad con los requisitos jurídicos establecidos en la ley y en el pliego electrónico

TE. DIANA CRISTINA GONZÁLEZ CUERVO
Comité Evaluador Jurídico

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de febrero de 2024, a las 15:43:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52966041
Código de Verificación	529660412402261543 22

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242209231

PIB
15:42:16

Bogotá DC, 26 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52966041:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:46:20 horas del 26/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52966041,** Apellidos y Nombres **PELAEZ GOMEZ MARIA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FAC-CACOM 1**, con NIT **800141624-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/02/2024 03:47:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52966041 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86067487** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:43:50 PM horas del 26/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52966041**

Apellidos y Nombres: **PELAEZ GOMEZ MARIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.